# 1142\_Composición y convocatorias de la mesa o del órgano de contratación, y en el caso del sector público local, forma de designación.

## COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente.

La Mesa estará constituida por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Presidente/a** | El Sr. Presidente del Consorcio o persona que le sustituya |
| **Vocales** | * El Sr Secretario, o persona que le sustituya * El Sra. Interventora del Consorcio o persona que le sustituya * Responsable de la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio que promueve el contrato (Servicio Administrativo) o persona que le sustituya. |
| **Secretario/a** | Un funcionario del Servicio Administrativo de la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio que promueve el contrato. |

Regulado en la **Disposición adicional segunda, apartado 7,  de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**.

**Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

*“…*

*7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.*

*…”*

## CONVOCATORIAS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

La convocatoria, cuando se trate de acto público, y las actas de la Mesa de Contratación se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Órganos de contratación** | **Enlaces a los Perfiles del Contratante (página web del CONSORCIO)** |
| COMITÉ EJECUTIVO | [Perfil del contratante](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=8PYkgyt71yEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D) |
| GERENTE | [Perfil del contratante](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=QWjJzl1FWN8QK2TEfXGy%2BA%3D%3D) |